



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución rectoral No.289

Octubre 09 de 2025

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **043** para contratar: “**El suministro de insumos eléctricos y elementos afines para la Institución educativa**”.

El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 043** de 2025, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar “**El suministro de insumos eléctricos y elementos afines para la Institución educativa**”.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de propuesta.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron **DOS** propuestas de:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S	03/10/2025	2:20 p.m.	\$ 27.278.500
2	COMUNFER S.A.S	03/10/2025	2:49 p.m.	\$ 21.596.695

- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento la mejor propuesta, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública **No. 043** a la señora **LUISA FERNANDA RODAS LOPEZ** identificada con c.c. 43.741.940 de Envigado.

Artículo segundo: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento quince (15) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y del acta de inicio.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Mantenimiento de infraestructura educativa**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 44** de octubre 01 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los nueve (09) días del mes de octubre de 2025.

Edison Darío Vasco Agudelo
Rector

Proyectó: Diana Mesa Pimienta